

**RESOLUCION N° 656/2024**

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 30 de julio de 2024

VISTO el fallecimiento del Cr. Eduardo Francisco José ASUETA, quien fuera Rector de la Universidad Nacional de Entre Ríos, Profesor Honorario y docente, con un prestigioso quehacer académico y de gestión universitaria, ocurrido el día de la fecha en la ciudad de Concordia, y

**CONSIDERANDO:**

Que el hecho produce hondo pesar en quienes tuvieron oportunidad de compartir la destacada labor que desarrollara como Rector de esta Universidad por dos períodos (2002-2006 y 2006-2010), Decano de la Facultad de Ciencias de la Administración (1990-2002), docente de la precitada Unidad Académica (1971-2014) y Profesor Honorario (2022).

Que su compromiso con el quehacer institucional se vio reflejado en su fructífera participación e involucramiento en el cogobierno universitario ocupando, entre otros roles, el de Consejero Directivo por el claustro de docentes titulares de la FCAD (1986-1990 y 2010-2014) y el de Presidente de la Comisión de Hacienda del Consejo Superior (1994-2002).

Que en el ámbito nacional ha tenido una actuación relevante como miembro del Comité Ejecutivo, Presidente de la Comisión de Asuntos Económicos y Presidente del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), participado del Consejo de Universidades en representación del CRES Región Centro Este y presidido la Red de Interconexión Universitaria (RIU).

Que ha integrado equipos de gestión de redes universitarias internacionales y ha participado como miembro activo de las Conferencias Regionales de Educación Superior para América Latina y el Caribe organizadas por IESALC – UNESCO (1996 y 2008), y en representación de la AUGM, en la Conferencia Mundial sobre Educación Superior organizada por UNESCO (2009).

Que, asimismo, sobresale su compromiso y dedicación profesional con el sistema universitario público y en particular con los valores de esta Universidad Nacional demostrados a lo largo de su vasta trayectoria.

Que en esta hora debe rendirse un sereno y justo reconocimiento.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Declarar duelo institucional en el ámbito de la Universidad Nacional de Entre Ríos,

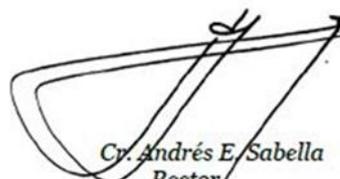


con motivo del fallecimiento del Cr. Eduardo Francisco José ASUETA (DNI 8.418.386).

ARTICULO 2º.- Suspender la reunión extraordinaria de Consejo Superior prevista para el día de la fecha.

ARTICULO 3º.- Disponer el envío de una corona o palma o la erogación de una contribución económica a la institución que la familia elija.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el apartado Boletín del Digesto Electrónico de la Universidad y cumplido, archívese.



Cr. Andrés E. Sabella  
Rector